

RESOLUCIÓN N°: 539/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Finanzas, de la Universidad del CEMA, Departamento de Finanzas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2011

Carrera N° 3.988/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Finanzas, de la Universidad del CEMA, Departamento de Finanzas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Finanzas, de la Universidad del CEMA (UCEMA), Departamento de Finanzas, se inició en el año 1999 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional de su título (R.M. N° 2066/98).

En la Institución se dictan entre otras las siguientes carreras de grado: Contabilidad Pública (con título oficialmente reconocido por RM N° 1658/99); Licenciatura en Economía (RM N° 1006/95); Licenciatura en Dirección de Empresas (RM N°1006/95); Licenciatura en Finanzas (con RM N° 1006/95); y Licenciatura en Marketing (RM N° 0590/08). Si bien en la unidad académica sólo se dicta la carrera de posgrado de Doctorado en Finanzas, acreditada como proyecto por Resolución CONEAU N° 208/04 y actualmente en proceso de evaluación; en la Universidad se dictan diversas carreras de posgrado, entre las cuales se encuentran las siguientes: Doctorado en Dirección de Empresas (acreditada como proyecto, por Res. CONEAU N° 062/03); Doctorado en Economía (acreditado por 3 años, mediante Res. CONEAU N° 105/01); Maestría en Agronegocios (acreditada por 3 años, mediante Res. CONEAU N° 091/01); Maestría en Ciencias del Estado (acreditada

por 3 años, mediante Res. CONEAU N° 245/04); Maestría en Dirección Bancaria (acreditada por 3 años, mediante Res. CONEAU N° 729/00); Maestría en Dirección de Empresas (acreditada por 3 años, mediante Res. CONEAU N° 160/01); Maestría en Economía (acreditada con categoría B por 3 años, mediante Res. CONEAU N° 807/99); y Maestría en Evaluación de Proyectos (acreditada con categoría Bn por 3 años, mediante Res. CONEAU N° 086/01). Todos estos posgrados se encuentran nuevamente en proceso de evaluación por parte de la CONEAU.

Se presenta la siguiente normativa: RM N° 2066/98 que aprueba el plan de estudios y Resolución Rectoral N° 04/07 que designa al Director. Junto a la respuesta de la Institución al informe de evaluación se adjuntaron los siguientes documentos: la Res. Rectoral N° 33/09 que aprueba al nuevo Reglamento de Posgrado de la Universidad, el cual obra en su anexo; la Res. Rectoral N° la Res. Rectoral N° 01/00 que designa a los integrantes del Comité Asesor Académico y establece sus funciones; la Res. Rectoral N° 17/08 que aprueba al nuevo plan de estudios; y la Res. Rectoral N° 08/11 que establece como único título a otorgar el de Magister en Finanzas, para las tres orientaciones.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Asesor Académico de la Universidad, integrado por 7 miembros. En la normativa se establece que dicho Comité tiene como función colaborar y asesorar a las autoridades académicas de la Universidad en todo lo relacionado con la planificación, el diseño, el desarrollo y la evaluación de las carreras. Se explica en la respuesta que el Comité Asesor Académico se reúne dos veces al año y colabora con cada Director de carrera en la planificación y el desarrollo de la misma, además participan en el dictado de seminarios, cursos y conferencias. Se informa que sus integrantes han sido seleccionados en base a sus trayectorias en el área económica.

El Director de la carrera tiene entre sus funciones las de evaluar el diseño curricular de ésta; coordinar todas las acciones relacionadas con la metodología y el proceso de enseñanza – aprendizaje; entender en los procesos de selección y evaluación de los docentes; intervenir en los procesos de admisión de ingresantes; coordinar las tareas docentes y administrativas; entender en los regímenes de promoción y evaluación de los alumnos; y en la designación de los directores del trabajo final de Maestría.

En la respuesta se ha ampliado la información sobre los antecedentes del Director de la carrera. Se ha graduado como Contador Público en la Universidad Católica de Córdoba y ha obtenido el título de Doctor en Economía, expedido por la UCEMA. Cuenta además con título de Magister en Finanzas y Economía, otorgado por el London School of Economics, del Reino Unido de la Gran Bretaña. Actualmente se desempeña como Miembro de la Junta Directiva de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Posee experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. También ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito público y privado, como inspector del Dpto. de Control Federal de Ahorros (perteneciente a la Inspección General de Justicia de la Nación); analista senior en Planeamiento y Control de Gestión, en la Organización Bago; y como consultor financiero para diversas empresas. Ha dirigido tesis de posgrado y trabajos finales. Actualmente dirige un proyecto de investigación evaluado y financiado por el Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Su producción científica en los últimos cinco años comprende una publicación en un medio con referato, 9 en medios sin arbitraje, la edición de un libro y la presentación de 6 trabajos a reuniones científicas de la especialidad, a lo cual se suma su participación como expositor en 2 conferencias internacionales y en una nacional. Ha participado en jurados de concursos, de programas y proyectos y ha evaluado para comités editoriales.

El plan de estudios fue modificado por Res. Rectoral N° 17/08 y Res. Rectoral N° 08/11 que establece que no se incluirán las menciones en el título que se otorga. El plan de estudios establece que la carrera tiene una duración de 20 meses, con un total de 666 horas presenciales obligatorias (384 teóricas y 282 prácticas), a las que se agregan 160 horas destinadas al trabajo final. Sin embargo, en la nota de respuesta de la Institución y en Solicitud de Acreditación se especifica que existen 160 horas adicionales destinadas a tutorías y actividades de investigación, que no involucran la elaboración del trabajo final, y que existen otras 92 horas dedicadas a actividades complementarias, las cuales no se detallan.

En respuesta a observaciones efectuadas se informaron los objetivos de la carrera, aclarando además que es una Maestría de índole profesional que tiene como meta desarrollar los conceptos y herramientas para que sus graduados puedan reconocer y tomar decisiones de tipo financiero, y está dirigida a profesionales dedicados al área de Finanzas.

En la orientación en Finanzas Corporativas se espera un graduado que posea adicionalmente al conocimiento de las finanzas, un manejo de herramientas y conceptos vinculados a negocios financieros, análisis de proyectos de inversiones, reestructuraciones y financiamiento corporativo.

En la orientación en Aspectos Legales de las Finanzas se espera un graduado con capacidad para comprender cabalmente el marco financiero en el cual desarrollan su actividad jurídica, con un conocimiento acabado de los enfoques financieros del Derecho, que pueda entender los aspectos fundamentales en la formalización de contratos, de las transacciones de private equity, fusiones y adquisiciones, la regulación de mercados y bancaria y el gobierno corporativo.

El graduado esperado en la orientación en Mercado de Capitales es un profesional capacitado para tomar decisiones de inversión en activos financieros del mercado de capitales, con conocimientos prácticos relativos a situaciones concretas de inversión en activos financieros, tales como acciones, bonos, opciones y futuros.

En la normativa se establece que podrán ingresar quienes posean título de grado universitario, o de nivel superior no universitario de al menos 4 años de duración, o encuadrarse en el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior. Además debe poseer antecedentes académicos o profesionales vinculados con la disciplina, aprobar un examen de ingreso, presentar 2 cartas de recomendación y demostrar dominio acabado de la lectura de textos en idioma inglés. En la presentación por carrera se informa además que aquellos aspirantes que hayan aprobado un examen GMAT (Graduate Management Admission Council) requerido para el ingreso a las MBA (Master in Business Administration), se consideran exceptuados de realizar el examen si han reunido al menos 575 puntos (UCEMA posee el código N° 7269 para el GMAT). En base a los resultados del examen y al análisis de antecedentes se decide la admisión.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final, cuyo plazo de elaboración es de 12 meses, contados a partir de la conclusión de las actividades curriculares. Este trabajo debe demostrar que el alumno alcanzó el nivel de formación de posgrado requerido y destreza en el manejo de herramientas para la resolución de problemas específicos en el área de conocimiento de la Maestría. El Reglamento de Posgrados actualizado establece que el jurado evaluador debe integrarse con tres miembros

que posean antecedentes académicos en el tema, uno de los cuales debe ser externo a la UCEMA. El director de trabajo final debe estar presente durante la defensa con voz pero sin voto.

Los ingresantes desde el año 1999 hasta el año 2005, han sido 884. El número de alumnos becados asciende a 6 y las fuentes de financiamiento son propias de la carrera. Los graduados, desde el año 1999 hasta el año 2005, han sido 789. Se presentan 30 índices y 30 fichas de trabajos finales. Junto a la respuesta de la Institución se presentan 21 copias de trabajos finales (11 correspondientes a la orientación Mercados de Capitales, 5 a la orientación Finanzas Corporativas y 4 a la orientación Aspectos legales de las Finanzas).

El cuerpo académico está formado por 34 integrantes estables. De ellos, 11 poseen título máximo de doctor, 13 título de magíster, 4 de especialista y 6 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Finanzas, Derecho y Economía. En los últimos cinco años 16 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 16 cuentan con producción científica y 11 participan o dirigen actualmente proyectos de investigación; 4 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 29 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, en el área pública y privada.

El fondo bibliográfico consta de 535 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 131 suscripciones a revistas especializadas.

En la respuesta se informaron recursos informáticos que totalizan 43 computadoras, disponibles para el uso de los alumnos en el ámbito de la unidad académica. También se detallan diversas aulas a disposición de la carrera.

Se adjuntaron las fichas correspondientes a 8 actividades de investigación y a 10 actividades de transferencia.

La carrera ha sido evaluada anteriormente, resultando acreditada por 3 años, mediante Res. CONEAU N° 730/00. En esa ocasión se recomendó ampliar el plazo de dictado de los cursos, mejorar los mecanismos de evaluación de calidad de graduados, ampliar las actividades de intercambio con otras instituciones previendo la acreditación de cursos de nivel y contenido compatibles con los dictados en la sede de la Universidad y fomentar las tareas de investigación y publicaciones por parte de los docentes, contemplando la inserción de los alumnos.

2. Evaluación global de la carrera

La Maestría en Finanzas está vinculada con una carrera de posgrado que se dicta en la unidad académica, y con diversas carreras de grado y de posgrado de la Universidad. La respuesta al informe de evaluación aporta información relativa al desarrollo de líneas de investigación. La Universidad y especialmente el Departamento de Finanzas, cuentan con el Centro de Investigaciones en Management, Entrepreneurship e Inversión (CIMEeI) y con el Centro de Economía Aplicada (CEA), relacionados con la Maestría. La inserción institucional de la carrera es adecuada.

La respuesta de la institución amplía la información acerca de la estructura de gobierno y del perfil del Director. Las funciones establecidas para el Director y para el Comité Asesor Académico son adecuadas, al igual que los antecedentes de sus integrantes. Sin embargo, dado que dicho Comité tiene bajo su responsabilidad a todas las carreras, sus integrantes residen en el extranjero y sólo se reúne dos veces al año, sería conveniente la creación de una estructura de gobierno conformada por integrantes que residan en el país, que compartiera algunas de las funciones del Director.

En ocasión de responder al informe de evaluación se presentaron las designaciones de los docentes y la convalidación de normativa que establece la estructura de gobierno y las funciones de docentes y directivos, la cual es apropiada para regular el funcionamiento del posgrado. También se adjuntaron convenios específicos para la realización de actividades de la carrera, uno de ellos celebrado con REUTERS (que brinda información financiera para las prácticas) y otro con la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (correspondiente a una red de apoyo a PYMES).

La normativa en general es adecuada, al igual que los convenios presentados, los cuales favorecen el desarrollo de las actividades del posgrado.

La estructura del nuevo plan de estudios es en general apropiada y se encuentra debidamente convalidada por la Resolución Rectoral. Sin embargo no especifica las 160 horas de tutorías y actividades de investigación ajenas al trabajo final, ni la asignatura Metodología de la Investigación cuya inclusión se informa en la respuesta. Ambos debieran ser incorporados al plan de estudios.

Se han presentado los programas de todas las asignaturas completos y reformulados, cuyos contenidos son apropiados y pertinentes a cada una de las orientaciones. Las bibliografías indicadas son pertinentes y se encuentran actualizadas.

Los alumnos realizan prácticas que involucran simulación de inversiones en activos financieros del mercado local de capitales; prácticas empleando información brindada por empresas (tales como REUTERS, con la cual se ha celebrado un convenio), en las cuales los maestrandos toman contacto con los comandos y las pantallas de información, para lograr una búsqueda simplificada de la información financiera necesaria para la toma de decisiones. Se desarrollan talleres de enseñanza de manejo y búsqueda de información, como así también de herramientas y comandos preestablecidos, que le facilitan la realización de cálculos en el área de instrumentos de renta fija y monedas. Se informa que está en gestión la próxima firma de un convenio similar con Programa de Difusión Bursátil (PRODIBUR), para formalizar el vínculo que actualmente permite la concreción de prácticas de trabajo en terreno, en esa Institución. Las prácticas informadas son adecuadas.

En el nuevo plan de estudios se especifican claramente los requisitos y mecanismos de admisión, los cuales aseguran que el ingresante posea los conocimientos acordes con las exigencias del posgrado.

Los docentes cuentan con títulos, formación académica, experiencia profesional y trayectoria en docencia suficientes para desempeñarse satisfactoriamente en el dictado de sus asignaturas. La respuesta amplía la información sobre sus antecedentes en investigación. Los integrantes que poseen dedicación de tiempo completo están adscriptos a los distintos centros de investigación del Departamento, vinculados con la temática, otros docentes no adscriptos, también desarrollan actividades de investigación en el área de las finanzas. No obstante, sería conveniente que se incrementara el número de docentes que participa en las actividades de investigación de la carrera.

Los integrantes del cuerpo académico poseen experiencia en formación de recursos humanos aunque algunos de ellos dirigen una excesiva cantidad de tesis y trabajos finales. La Institución en la respuesta se compromete a limitar a un máximo de 5 la cantidad de trabajos y tesis bajo la responsabilidad de un mismo director, lo cual es apropiado.

En el período 1999/2005 la evolución de las cohortes ha sido estable, excluido razonablemente el año 2002. Se observa un bajo desgranamiento de cursantes y una

elevada tasa de graduación. En cuanto al perfil de los ingresantes el 90% tiene formación en ciencias económicas. Si bien no se han adjuntado los actos decisorios que convalidan al Reglamento de Becas, se consigna el otorgamiento de 6 de ellas los cursantes, financiadas por la carrera, lo cual es adecuado.

En la respuesta se informa que la carrera dispone de un Auditorio (también utilizado como aula para actividades académicas) con capacidad para 94 personas, 4 aulas con una capacidad para 118 personas y 3 aulas con capacidad para 107 personas.

Se considera suficiente el fondo bibliográfico existente.

En la respuesta se aclara que la carrera tiene acceso a un gabinete de informática equipado con 19 computadoras y a otro que cuenta con 24 computadoras, lo cual es suficiente y adecuado. Además se aclara que la UCEMA cuenta con 30 computadoras desde las cuales los cursantes pueden consultar el material disponible de biblioteca y realizar los pedidos y consultas necesarias.

El Reglamento de Docencia e Investigación establece los mecanismos y criterios a cumplir para la selección y designación de los tutores de los trabajos finales, los cuales son apropiados. El Director y uno de los profesores colaboran con el tutor del trabajo, siendo los encargados de las tutorías, destinadas a la elaboración del trabajo final.

La modalidad de trabajo final y la constitución del jurado evaluador son adecuadas, y se ajustan a lo requerido por la normativa Ministerial para las Maestrías.

El informe de evaluación observaba que algunos trabajos finales tenían 2 autores, y que no se indicaba quiénes eran los directores o evaluadores de dichos trabajos, ni la calificación obtenida. También se señalaba que algunos trabajos eran muy descriptivos, con excesiva cantidad de información numérica, y que la bibliografía informada no resultaba exhaustiva, o no contenía las citas pertinentes. La normativa presentada por la institución establece el carácter individual del trabajo final. Además adjunta 9 trabajos finales y sus fichas con los datos completos, las cuales indican los directores y los evaluadores de los trabajos.

De las 8 actividades de investigación presentadas, al momento de la evaluación 3 no estaban vigentes, una aún no se había iniciado y 4 se hallaban en ejecución. La dirección de los 4 proyectos vigentes se halla bajo la responsabilidad en un caso del Director de la carrera y en los 3 restantes de 2 de sus docentes, en dos se informa también

la participación de 2 alumnos, respectivamente. Las actividades vigentes han originado en 2 casos publicaciones con arbitraje, en todos los casos la edición de un libro, y en 3 casos publicaciones sin arbitraje y presentaciones a congresos. Se puede concluir que si bien muchos docentes no participan de las actividades de investigación, existe una incipiente labor de investigación pertinente a la temática, la cual sería deseable que continuara incrementándose, dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en una Maestría.

Con respecto a las 10 actividades de transferencia presentadas, 5 se hallaban vigentes, en todas participaban docentes de la carrera y 3 también contaban con la intervención de alumnos. Estas actividades son sumamente adecuadas para la formación profesional en la temática, aunque ese no sea el objetivo principal de una maestría.

En la normativa aportada en la respuesta se establecen los mecanismos de supervisión del desempeño docente, los cuales son apropiados, y contemplan no solo la valoración de los alumnos y del Director de la carrera, sino también la del Consejo de Profesores de la Universidad y la del Rector. También se explicitaron los mecanismos para la designación y selección de tutores de los alumnos.

Los mecanismos de seguimiento de los graduados son apropiados.

La tasa de graduación es adecuada y existe un escaso desgranamiento.

En general se han cumplido las recomendaciones efectuadas en la anterior acreditación de la CONEAU, incrementando la vinculación con diversas Universidades del extranjero, realizando intercambio de estudiantes e invitando a profesores para el dictado de cursos y seminarios. Además ha demostrado un adecuado seguimiento de sus graduados, suministrando información acerca de éstos y su posicionamiento profesional en cargos destacados en empresas nacionales e internacionales, consultoras y bancos. Ha desarrollado actividades de investigación, transferencia y consultoría conjuntamente con el CIMEEi y con el CEA. Restaría lograr un mayor desarrollo de investigación por parte de los docentes y alumnos, el cual si bien se ha incrementado con respecto a la anterior evaluación, resulta aún incipiente.

Los mecanismos de revisión y supervisión de la carrera han efectuado una autoevaluación, que permitió elaborar un plan de mejoramiento. Los objetivos de éste abarcan: la formalización de un convenio; la incorporación de un Seminario de

Metodología de la Investigación; el rediseño y actualización permanente de la currícula; la incorporación de asignaturas iniciales para una orientación que sean comunes a las restantes; y el brindar a los graduados el acceso a cursos de actualización y a los de las otras orientaciones. Se han elaborado metas de mejoramiento correctas, especialmente la de incorporar una asignatura que facilite el desarrollo de investigación por parte de los cursantes.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Finanzas, de la Universidad del CEMA, Departamento de Finanzas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se incorporen al plan de estudios la asignatura de Metodología de la Investigación y las 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación ajenas a la elaboración del trabajo final.
- Se incrementen las actividades de investigación con la participación de los docentes de la carrera y se propicie la inclusión de los alumnos de la Maestría en estas actividades.
- Se constituya un Comité Académico con integrantes que residan en el país.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 539 - CONEAU – 11